



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-01267-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal de la codemandada JACQUELINE OROZCO TORO, la cual tuvo resultado positivo. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que continúe con las gestiones pertinentes para su notificación.

De igual modo, se incorpora la constancia de citación para la notificación personal de PRODUCTORA BIOPETS S.A.S., la cual tuvo resultado negativo. Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación de dicha codemandada, y ante la manifestación de la parte demandante de no conocer el lugar de notificación, se ordena el emplazamiento de PRODUCTORA BIOPETS S.A.S.

Por consiguiente, se deberá dar estricto cumplimiento al artículo 108 CGP, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, publicándolo únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza, y de este juzgado como agencia judicial que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si el emplazado no comparece, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CERTIFICO  
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 061  
fijado hoy 06 de julio de 2020 a las 8:00 A.M.  
en la Secretaría de Juzgado Segundo Civil Municipal  
de Oralidad de Itagüí, Ant.  
  
Lina Marcela Giraldo Cataño  
Secretaría